

SECRETARÍA EJECUTIVA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

BASES Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 72 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de conformidad a los artículos 18 fracción II, 52 y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022 para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con Recursos presupuestado para el Ejercicio 2022, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
POLÍTICAS	POLÍTICAS Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.	
ORGANISMO	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	
BASES O CONVOCATOR IA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.	
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley y sus Políticas.	
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
DOMICILIO	Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara Jalisco, código postal 44520.	
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.	
PARTICIPANT E O LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.	
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por	



	ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
PROVEEDOR	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
0		
CONTRATISTA		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.	
UNIDAD	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones	
CENTRALIZAD	o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes	
A DE	públicos.	
COMPRAS		
OIC	Órgano Interno de Control de la SESAJ, con domicilio en Av. De los Arcos	
OIC	No. 767 C.P. 44520, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco.	
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	27 de octubre de 2022		En la siguiente liga: https://sesaj.org/
Recepción de preguntas	31 de octubre de 2022	Hasta las 12:00 horas	A través de los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org Y carlos.franco@sesaj.org
Acto de Junta Aclaratoria	04 de noviembre de 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Domicilio
Entrega de Proposiciones en sobre plastificado cerrado.	08 de noviembre de 2022	De las 13:00 a las 13:55 horas	En el Domicilio
Acto de Entrega y Apertura de Proposiciones.	08 de noviembre de 2022	A partir de las 14:00 horas	En el Domicilio
Fallo de la convocatoria.	11 de noviembre de 2022	A partir de las 14:00 horas	A través del correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los LICITANTES podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas en la "RECEPCIÓN" del "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" de manera PRESENCIAL, donde solo deberá presentarse una persona por LICITANTE, de acuerdo con el calendario y horario establecido para la entrega de proposiciones.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La prestación del servicio objeto de este proceso de adquisición será de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Orden de Compra, Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo. La entrega se realizará al área requirente del servicio, la Dirección de Tecnologías y Plataformas, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

En caso de que el servicio se realice con características diferentes a las solicitadas y no se entregue en los tiempos previstos se aplicarán las sanciones previstas en los numerales 17, 17.1 y 17.2 de las bases de la Licitación. La entrega del servicio se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" al área requirente del servicio, la Dirección de Tecnologías y Plataformas.

Se considerará que el proveedor ha realizado la prestación del servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma a entera satisfacción por parte del área requirente.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles, en los días viernes posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del bien y/o servicio, ya sea parcial y/o total, por lo que una vez que el Organismo requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, RFC SES1805182E5, DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS ARCOS NÚMERO 767, COL. JARDINES DEL BOSQUE CP. 44520, GUADALAJARA, JALISCO. (En caso de realizarse un cambio de domicilio fiscal, se le hará la notificación correspondiente).
- **b)** Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad cuando aplique.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia), cuando aplique.
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).



f) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa, con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Organismo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la prestación del servicio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Organismo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento de la entrega de proposiciones el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre y/o sobres, dichos documentos deberán aparecer por fuera de su sobre.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, hecho que podrá considerarse de acuerdo con el artículo 25 y 136 del Políticas, en caso de atraso presentar escrito a la "CONVOCANTE"



manifestando las razones de dicho atraso, así como manifiesto bajo protesta de decir verdad de que se encuentra realizando dicho trámite.

e) En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información: I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área requirente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; y XIV. Las demás que determine el Organismo, lo anterior de conformidad al artículo 137 de las Políticas.

5. FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas a los correos electrónicos <u>dulce.lopez@sesaj.org</u> y <u>carlos.franco@sesaj.org</u> en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **14:00 horas del 31 de octubre del 2022**, de conformidad con la normativa correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 04 de noviembre de 2022** en el "DOMICILIO" donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos; sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa. En consecuencia, la "CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será publicada en la página https://sesaj.org/ en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los "LICITANTES" en el formato de Junta de Aclaraciones, dicho documento será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, así mismo en los artículos 43 y 44 de las Políticas, el "LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de



Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b)** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.
- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un SOBRE y/o SOBRES CERRADOS el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del "LICITANTE" (Razón Social) y número del proceso de adquisición. En caso de no cumplir con este inciso el Representante de la Unidad Centralizada de Compras podrá solicitar a los Licitantes cumplan con lo señalado en el mismo.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el "LICITANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- h) La propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- i) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j) El "LICITANTE" en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **k)** Toda la documentación elaborada por el "LICITANTE" deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a)** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley, y el 47 de las Políticas, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos



de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Organismo, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máxim o Combi nado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		235
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	233
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 14:00 horas del día 08 de noviembre del año 2022**, en el "DOMICILIO", de conformidad con lo señalado en el artículo 52 fracción IV y V de las Políticas.

Las propuestas serán entregadas de manera **PRESENCIAL** en la "RECEPCIÓN" del "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", al titular de la Unidad Centralizada de Compras el cual firmará y acusará de recibido su sobre cerrado señalando fecha, hora de recepción y su firma para lo cual se solicita que el "LICITANTE" presente copia de la caratula de su sobre para acusar de recibido.

Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmarán un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 13:00 horas y cerrará a las 13:55 horas del día 08 de noviembre de 2022, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Cualquier "LICITANTE" que no haya entregado su sobre cerrado en tiempo y forma, no se le recibirá su propuesta.



Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones en sobre cerrado deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como lo solicitado en el punto 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso e), en caso de no contar con RUPC (Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco).

La documentación presentada por fuera del sobre deberá de presentarse por separado, así como con una pestaña identificadora.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. (En formato libre).
- g) Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").
- k) En caso de persona moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la misma.
- I) Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio dentro del Estado de Jalisco, en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.
- m) Copia de constancia de situación fiscal autorizada.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como de los incisos k), l) y m), será motivo de descalificación del "LICITANTE".

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

Este acto se realizará con fundamento en el artículo 72 fracción IV y V de la Ley y 52 fracción IV y V de las Políticas, cabe mencionar que los "LICITANTES" que decidan retirarse de dicho acto de apertura de proposiciones lo podrán hacer y el acto podrá llevarse a cabo sin su participación.

a) Una vez recibidas sus proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a la apertura, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;



- haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) Se dará lectura a su oferta económica I.V.A. incluido:
- c) El titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y uno de los "LICITANTES" que se encuentren presentes, rubricaran todas y cada una de las hojas de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, dicha acta será suscrita por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el del Órgano Interno de Control y será publicada en la página https://sesaj.org/ en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los "LICITANTES" en el anexo 5 acreditación.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- f) En el supuesto de que alguno de los "LICITANTES" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

La apertura de sobres se llevará a cabo en la "SALA DE JUNTAS" ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente licitación será adjudicada a un SOLO PROVEEDOR.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 45 de su Políticas, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "BINARIO", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley; así mismo en lo correspondiente al 48 Fracción III de las Políticas.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Organismo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la Ley y el 48 numeral 5 de las Políticas.

7.4. COMUNICACIÓN.



Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de los "LICITANTES" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los "LICITANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 52 de la Ley y 30 de las Políticas, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- **g)** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que a los "LICITANTES" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- **k)** Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo 50 numeral 2 de sus Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "LICITANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el Órgano Interno de Control con motivo de inconformidades o en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "LICITANTES".

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del "LICITANTE" que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "LICITANTE".

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 11 de noviembre de 2022, a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los "LICITANTES", el cual será publicado en la página https://sesaj.org/ en el apartado de licitaciones y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley y 44 fracción III de las Políticas.

Con la notificación del fallo la Unidad Centralizada de Compras realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley y 58 de las Políticas.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida dentro de los 02 días hábiles siguientes de la emisión del fallo y firmar el contrato en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley; así mismo lo contemplado en los artículos 56 y 57 de las Políticas. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de las Políticas.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.



De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

12.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia **desde su firma y hasta el 05 de diciembre de 2022** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas.

13. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "LICITANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el "LICITANTE" no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del Organismo para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "LICITANTES", con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- n) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "LICITANTES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- i) Demás descritas en el artículo 35 de la ley y las contempladas artículo 6 de las Políticas.

14. VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

15. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar,



el cumplimento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

17. SANCIONES

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, y lo estipulado en los artículos 122 y 123 de las Políticas en los siguientes casos:

- a) Cuando el "LICITANTE" no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o Orden de Compra.
- **d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios y/o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" tenga atraso en prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del "**ORGANISMO**", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO
(NATURALES)	TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el contrato o se cancelará
adelante	la Orden de Compra a criterio del
	ORGANISMO

17.2 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlo, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía



señalada en el numeral 17.2 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

18. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la contraseña y/o e-firma.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del "LICITANTE".

19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del "LICITANTE".

20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá no aceptar el servicio y el "PROVEEDOR" se obliga realizar las correcciones en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las especificaciones solicitadas en Bases, el "PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la devolución remplazará el servicio con las especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE".

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



Los derechos y obligaciones que se deriven de la Orden de Compra y/o contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el servicio a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adjudicados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de la Orden de Compra y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, y en los artículos 84 y 85 de las Políticas, ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el domicilio en la calle Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco.

26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley y de acuerdo a los artículos del 83 al 110 de las Políticas:
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley y en el artículo 70 de las Políticas;
- 4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley; y de conformidad en los artículos del 111 al 113 de las Políticas.
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante autoridad correspondiente.

27. DE LA CONFIDENCIALIDAD.



"EL PROVEEDOR" se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue la Dependencia con motivo del cumplimiento del objeto del presente procedimiento de adquisición, así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que le preste. La violación de este punto, obliga a "EL PROVEEDOR" a resarcir a la dependencia de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

28. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.

El "LICITANTE" tiene conocimiento de que la "CONVOCANTE", está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, el "LICITANTE" autoriza para que a su propuesta y anexos se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Guadalajara, Jalisco; 27 de octubre del 2022.



RELACIÓN DE ANEXOS

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité.

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documen to que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar del monto (0.5 %)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia), Que sea legible el Código QR.	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia Que sea legible el Código QR.)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la misma.	k)	
Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE".	l)	

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.



SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De proveedor: (Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:



MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

	Guadalajara, Jalisco, a de	del 2022.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTA ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.	ATAL	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que o presentación de Proposiciones y presentar la p prombre de mi representada) en mi carácter de asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi re</u> supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y	ropuesta en sobre cerrado (<u>a nombre</u> (<u>persona física/representante legal/ap</u> epresentada no se encuentra) en ningu de Compras Gubernamentales, Enajen	<u>propio/a poderado</u>) ino de los
LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO E SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformida la Ley y de conformidad al artículo 38, de las P Nota: en caso de no ser el representante legal, es por lo que la figura de la persona que asista será la deberá ser firmado también por el Representante	PROPUESTA ALGUNA ANTE LA nd el artículo 59, numeral 1 párrafos V Políticas. ste documento fungirá como Carta Pod de "Apoderado", y en cuyo caso, este d	UNIDAD I y VIII de er simple,
ATENTA	MENTE	

o Representante Legal dei mismo.
ATENTAMENTE
Nombre y firma de quien recibe el poder

Nombre y firma del Participante



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

NOMBRE DEL SERVICIO.

Servicio de consultoría técnica para la elaboración de un estudio diagnóstico tipo auditoría y un plan de cumplimiento de los criterios de accesibilidad del portal web unificado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

- 2.1. Objetivo General
 - Contribuir en que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco cuente con un Portal Web Accesible.
- 2.2. Objetivos específicos.
 - Que el Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cumpla con los estándares y buenas prácticas internacionales en materia de Accesibilidad Web.
 - Que el portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuente con las características necesarias para que personas con discapacidad puedan navegar en igualdad de condiciones a través de dicho Portal.
 - Contar con un estudio diagnóstico tipo auditoría que permita identificar el cumplimiento o incumplimiento de los criterios de accesibilidad del Portal Web unificado del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
 - Contar con un plan de cumplimiento para que en el corto o mediano plazo el Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco pueda ser evaluado con el nivel de conformidad AA en materia de accesibilidad Web.

2.3. Alcance

• El estudio diagnóstico y plan de acción se deben realizar sobre el Portal Web Unificado de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.



- Los aspectos que debe abarcar el estudio diagnóstico son los relativos a los principios, pautas, criterios de éxito, técnicas y demás elementos definidos en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (Web Content Accessibility Guidelines) desarrolladas por el W3C (World Wide Web Consortium, versión 2.1
- Integración de un informe ejecutivo del proyecto, que incluya la descripción de las actividades realizadas, la relación de las reuniones y entrevistas efectuadas, los controles de la documentación examinada, la descripción de asuntos relevantes, así como recomendaciones de mejoras.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 Especificaciones.

El estudio diagnóstico debe abarcar los siguientes requerimientos:

ID
Principi
Pauta 1
1.1.1



	 Decoración, formato, invisible. Si el contenido que no es de texto es pura decoración, se usa sólo para dar formato visual o no se presenta a los usuarios, entonces se implementa de manera que la tecnología de asistencia pueda ignorarlo.
	o 1: Perceptible .2: Medios basados en el tiempo
	Criterio de conformidad: Solo audio y solo video (pregrabado). Para medios pregrabados solo de audio y solo de video, se cumple lo siguiente, excepto cuando el audio o el video es una alternativa de medios para el texto y está claramente etiquetado como tal:
1.2.1	Solo audio pregrabado Se proporciona una alternativa para los medios basados en el tiempo que presenta información equivalente para el contenido de solo audio pregrabado.
	Solo video pregrabado Se proporciona una alternativa para los medios basados en el tiempo o una pista de audio que presenta información equivalente para el contenido de video pregrabado.
1.2.2	Criterio de conformidad: Subtítulos (Pregrabados) Se proporcionan subtítulos para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados, excepto cuando el medio es una alternativa de medios para el texto y está claramente etiquetado como tal.
1.2.3	Criterio de conformidad: Audiodescripción o Medio Alternativo (Pregrabado) Se proporciona una alternativa de medios basados en el tiempo o la descripción de audio del contenido de video pregrabado para los medios sincronizados, excepto cuando los medios son una alternativa de medios para el texto y están claramente etiquetados como tales.
1.2.4	Criterio de conformidad: Subtítulos (en vivo) Se proporcionan subtítulos para todo el contenido de audio en vivo en medios sincronizados.
1.2.5	Criterio de conformidad: Audiodescripción (pregrabada) Se proporciona descripción de audio para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados.
1.2.6	Criterio de conformidad: Lenguaje de señas (pregrabado) Se proporciona interpretación en lengiaje de señas para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados.
1.2.7	Criterio de conformidad: Descripción de audio extendida (pregrabada) Cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que las descripciones de audio transmitan el sentido del video, se proporciona una descripción de audio extendida para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados.



1.2.8	Criterio de conformidad: Medios alternativos (pregrabados) Se proporciona una alternativa para los medios basados en el tiempo para todos los medios sincronizados pregrabados y para todos los medios solo de video pregrabados.
1.2.9	Criterio de conformidad: Solo audio (en vivo) Se proporciona una alternativa para los medios basados en el tiempo que presenta información equivalente al contenido de solo audio en vivo.
Principi	o 1: Perceptible
Pauta 1	.3: Adaptable
1.3.1	Criterio de conformidad: Información y Relaciones La información, estructura y relaciones transmitidas a través de la presentación se pueden determinar mediante programación o están disponibles en el texto.
1.3.2	Criterio de conformidad: Secuencia significativa Cuando la secuencia en que se presenta el contenido afecta su significado, se puede determinar mediante programación o una secuencia de lectura correcta.
1.3.3	Criterio de conformidad: Características sensoriales Las instrucciones proporcionadas para comprender y operar el contenido no se basan únicamente en las características sensoriales de los componentes, como la forma, el color, el tamaño, la ubicación visual, la orientación o el sonido.
1.3.4	Criterio de conformidad: Orientación El contenido no restringe su vista y operación a una única orientación de visualización, como vertical u horizontal, a menos que sea esencial una orientación de visualización específica.
1.3.5	 Criterio de conformidad: Identificar el Propósito de Entrada El propósito de cada campo de entrada que recopila información sobre el usuario se puede determinar mediante programación cuando: El campo de entrada tiene un propósito identificado en lasección Propósitos de entrada para los componentes de la interfaz de usuario; y El contenido se implementa utilizando tecnologías con soporte para identificar el significado esperado para los datos de entrada del formulario.
1.3.6	Criterio de conformidad: Identificar Propósito En el contenido implementado mediante lenguajes de marcado, el propósito de los componentes de la interfaz de usuario, los íconos y las regiones se pueden determinar mediante programación.
Principi	o 1: Perceptible
Pauta 1	.4: Distinguible
1.4.1	Criterio de conformidad: Uso de color El color no se utiliza como el único medio visual para transmitir información, indicar una acción, provocar una respuesta o distinguir un elemento visual.
1.4.2	Criterio de conformidad: Control de Audio Si cualquier audio en una página web se reproduce automáticamente durante más de 3 segundos, hay un mecanismo disponible para pausar o detener el audio, o hay un mecanismo disponible para controlar el volumen de audio independientemente del nivel de volumen general del sistema.



Criterio de conformidad: Contraste (Mínimo) La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 4.5:1, excepto por lo siguiente: • Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 3:1; • Incidental. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de un a imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. • Logotipos. El texto que forma parte de un logotipo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste. Criterio de conformidad: Cambiar el tamaño del texto A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, el texto se puede cambiar de tamaño sin tecnología de asistencia hasta en un 200 por ciento sin pérdida de contenido o funcionalidad. Criterio de conformidad: Imágenes de texto Sí las tecnologías que se utilizan pueden lograr la presentación visual, se utiliza texto para transmitir información en lugar de imágenes de texto, excepto por lo siguiente: • Personalizable. La imagen del texto se puede personalizar visualmente según los requisitos del usuario; • Básico. Una presentación particular del texto es esencial para la información que se transmite. Criterio de conformidad: Contraste (Mejorado) La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 7:1, excepto por lo siguiente: • Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 4.5:1; 1.4.6 1.4.6 Logotipos. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de una imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. Criterio de conformidad: Audio de fondo bajo o nullo Para contenido pregrabado de solo audio que (1) c		
A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, el texto se puede cambiar de tamaño sin tecnología de asistencia hasta en un 200 por ciento sin pérdida de contenido o funcionalidad. Criterio de conformidad: Imágenes de texto Si las tecnologías que se utilizan pueden lograr la presentación visual, se utiliza texto para transmitir información en lugar de imágenes de texto, excepto por lo siguiente: • Personalizable. La imagen del texto se puede personalizar visualmente según los requisitos del usuario; • Básico. Una presentación particular del texto es esencial para la información que se transmite. Criterio de conformidad: Contraste (Mejorado) La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 7:1, excepto por lo siguiente: • Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 4.5:1; • Incidental. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de una imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. • Logotipos. El texto que forma parte de un logotipo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste. Criterio de conformidad: Audio de fondo bajo o nulo Para contenido pregrabado de solo audio que (1) contiene principalmente voz en primer plano, (2) no es un CAPTCHA de audio ni un logotipo de audio, y (3) no es una vocalización destinada a ser principalmente una expresión musical, como cantar o rapear, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Sin antecedentes. El audio no contiene sonidos de fondo. • Apagar. Los sonidos de fondo se pueden apagar. • 20dB. Los sonidos de fondo son al menos 20 decibeles más bajos que el contenido del habla de primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solo uno o dos segundos.	1.4.3	 La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 4.5:1, excepto por lo siguiente: Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 3:1; Incidental. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de una imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. Logotipos. El texto que forma parte de un logotipo o
Si las tecnologías que se utilizan pueden lograr la presentación visual, se utiliza texto para transmitir información en lugar de imágenes de texto, excepto por lo siguiente: • Personalizable. La imagen del texto se puede personalizar visualmente según los requisitos del usuario; • Básico. Una presentación particular del texto es esencial para la información que se transmite. Criterio de conformidad: Contraste (Mejorado) La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 7:1, excepto por lo siguiente: • Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 4.5:1; • Incidental. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de una imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. • Logotipos. El texto que forma parte de un logotipo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste. Criterio de conformidad: Audio de fondo bajo o nulo Para contenido pregrabado de solo audio que (1) contiene principalmente voz en primer plano, (2) no es un CAPTCHA de audio ni un logotipo de audio, y (3) no es una vocalización destinada a ser principalmente una expresión musical, como cantar o rapear, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Sin antecedentes. El audio no contiene sonidos de fondo. • Apagar. Los sonidos de fondo se pueden apagar. • 20dB. Los sonidos de fondo son al menos 20 decibeles más bajos que el contenido del habla de primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solo uno o dos segundos.	1.4.4	A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, el texto se puede cambiar de tamaño sin tecnología de asistencia hasta en un 200 por ciento sin pérdida de contenido o funcionalidad.
La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 7:1, excepto por lo siguiente: • Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 4.5:1; • Incidental. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de una imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. • Logotipos. El texto que forma parte de un logotipo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste. **Criterio de conformidad: Audio de fondo bajo o nulo** Para contenido pregrabado de solo audio que (1) contiene principalmente voz en primer plano, (2) no es un CAPTCHA de audio ni un logotipo de audio, y (3) no es una vocalización destinada a ser principalmente una expresión musical, como cantar o rapear, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Sin antecedentes. El audio no contiene sonidos de fondo. • Apagar. Los sonidos de fondo se pueden apagar. • 20dB. Los sonidos de fondo son al menos 20 decibeles más bajos que el contenido del habla de primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solo uno o dos segundos.	1.4.5	Si las tecnologías que se utilizan pueden lograr la presentación visual, se utiliza texto para transmitir información en lugar de imágenes de texto, excepto por lo siguiente: • Personalizable. La imagen del texto se puede personalizar visualmente según los requisitos del usuario; • Básico. Una presentación particular del texto es esencial
Criterio de conformidad: Audio de fondo bajo o nulo Para contenido pregrabado de solo audio que (1) contiene principalmente voz en primer plano, (2) no es un CAPTCHA de audio ni un logotipo de audio, y (3) no es una vocalización destinada a ser principalmente una expresión musical, como cantar o rapear, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Sin antecedentes. El audio no contiene sonidos de fondo. • Apagar. Los sonidos de fondo se pueden apagar. • 20dB. Los sonidos de fondo son al menos 20 decibeles más bajos que el contenido del habla de primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solo uno o dos segundos.	1.4.6	 La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de al menos 7:1, excepto por lo siguiente: Texto grande. El texto a gran escala y las imágenes de texto a gran escala tienen una relación de contraste de al menos 4.5:1; Incidental. El texto o las imágenes de texto que forman parte de un componente de interfaz de usuario inactivo, que son pura decoración, que no son visibles para nadie o que forman parte de una imagen que contiene otro contenido visual significativo, no tienen requisitos de contraste. Logotipos. El texto que forma parte de un logotipo o
	1.4.7	Criterio de conformidad: Audio de fondo bajo o nulo Para contenido pregrabado de solo audio que (1) contiene principalmente voz en primer plano, (2) no es un CAPTCHA de audio ni un logotipo de audio, y (3) no es una vocalización destinada a ser principalmente una expresión musical, como cantar o rapear, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Sin antecedentes. El audio no contiene sonidos de fondo. • Apagar. Los sonidos de fondo se pueden apagar. • 20dB. Los sonidos de fondo son al menos 20 decibeles más bajos que el contenido del habla de primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solo
<u> </u>	1.4.8	-



	Para la presentación visual de bloques de texto, se dispone de un mecanismo para lograr lo siguiente:
	 El usuario puede seleccionar los colores de primer plano y de fondo.
	 El ancho no supera los 80 caracteres (40 si es CJK). El texto no está justificado (alineado a los márgenes izquierdo y derecho).
	 El interlineado (interlineado) es al menos de espacio y medio dentro de los párrafos, y el interlineado es al menos 1.5 veces mayor que el interlineado. El texto se puede cambiar de tamaño sin tecnología de
	asistencia hasta en un 200 por ciento de una manera que no requiere que el usuario se desplace horizontalmente para leer una línea de texto en una ventana de pantalla completa.
1.4.9	Criterio de conformidad: Imágenes de texto (Sin excepción) Las imágenes de texto sólo se utilizan para decoración pura o cuando una presentación particular del texto es esencial para la información que se transmite.
1.4.10	Criterio de conformidad: Reflujo El contenido se puede presentar sin pérdida de información o funcionalidad, y sin necesidad de desplazarse en dos dimensiones para: • Contenido de desplazamiento vertical con un ancho equivalente a 320 pixeles CSS; • Desplazamiento horizontal del contenido a una altura equivalente a 256 pixeles CSS.
	Excepto por partes del contenido que requieren un diseño bidimensional para su uso o significado.
1.4.11	 Criterio de conformidad: Contraste sin texto La presentación visual de lo siguiente tiene una relación de contraste de al menos 3:1 frente a los colores adyacentes: Componentes de la interfaz de usuario. Información visual necesaria para identificar los componentes y estados de la interfaz de usuario, excepto en el caso de los componentes inactivos o cuando la apariencia del componente la determine el agente de usuario y el autor no la modifique; Objetos gráficos. Partes de gráficos necesarios para comprender el contenido, excepto cuando una
	presentación particular de gráficos es esencial para la información que se transmite.
1.4.12	Criterio de conformidad: Espaciado del Texto En el contenido implementado mediante lenguajes de marcas que admiten las siguientes propiedades de estilo de texto, no se produce ninguna pérdida de contenido o funcionalidad al configurar todo lo siguiente y no cambia ninguna otra propiedad de estilo: • Altura de línea (interlineado) a al menos 1,5 veces el
	 tamaño de fuente; Espaciar los siguientes párrafos al menos 2 veces el tamaño de la fuente;



	 Espaciado entre letras (seguimiento) de al menos 0,12 veces el tamaño de la fuente;
	 Espaciado entre palabras de al menos 0,16 veces el tamaño de la fuente.
	Excepción: los lenguajes humanos y las escrituras que no usan una o más de estas propiedades de estilo de texto en el texto escrito pueden conformarse usando solo las propiedades que existen para esa combinación de lenguaje y escritura.
1.4.13	 Criterio de conformidad: Contenido al pasar el mouse o enfocar Donde recibir y luego quitar el puntero o el foco del teclado desencadena contenido adicional para que se vuelva visible y luego se oculte, lo siguiente es cierto: Descartable. Hay un mecanismo disponible para descartar el contenido adicional sin mover el puntero o el foco del teclado, a menos que el contenido adicional comunique un error de entrada o no oculte o reemplace otro contenido; Efecto Hover. Si el desplazamiento del puntero puede activar el contenido adicional, entonces el puntero se puede mover sobre el contenido adicional sin que desaparezca el contenido adicional; Persistente. El contenido adicional permanece visible hasta que se elimine el disparador de desplazamiento o enfoque, el usuario lo descarte o su información ya no sea válida. Excepción: la presentación visual del contenido adicional está controlada por el agente de usuario y no es modificada por el autor.
_	io 2: Operable 2.1: Teclado accesible
2.1.1	Criterio de conformidad: Teclado Toda la funcionalidad del contenido se puede operar a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para pulsaciones de teclas individuales, excepto cuando la función subyacente requiere una entrada que depende de la ruta de movimiento del usuario y no solo de los puntos finales.
2.1.2	Criterio de conformidad: Sin Trampa de Teclado Si el foco del teclado se puede mover a un componente de la página usando una interfaz de teclado, entonces el foco se puede alejar de ese componente usando solo una interfaz de teclado y, si requiere más que teclas de flecha o de tabulación sin modificar u otros métodos de salida estándar, se informa al usuario del método para alejar el foco.
2.1.3	Criterio de conformidad: Teclado (Sin excepción) Toda la funcionalidad del contenido se puede operar a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para pulsaciones de teclas individuales.
2.1.4	Criterio de conformidad: Atajos de teclas de caracteres Si se implementa un atajo de teclado en el contenido usando solo letras (incluidas letras mayúsculas y minúsculas), signos de puntuación, números o símbolos, entonces al menos uno de los siguientes es verdadero:



- Apagar. Hay un mecanismo disponible para desactivar el ataio:
- Reasignar. Hay un mecanismo disponible para reasignar el atajo para usar uno o más caracteres de teclado no imprimibles (por ejemplo, Ctrl, Alt, etc.);
- Activo solo en foco. El método abreviado de teclado para un componenete de la interfaz de usuario solo está activo cuando ese componente tiene el foco.

Principio 2: Perceptible Pauta 2.2: Tiempo suficiente

Criterio de conformidad: Temporización Ajustable Para cada límite de tiempo establecido por el contenido, al menos uno de los siguientes es verdadero:

- Apagar. El usuario puede desactivar el límite de tiempo antes de encontrarlo; o
- Ajustar. El usuario puede ajustar el límite de tiempo antes de encontrarlo en un amplio rango que es al menos diez veces la duración de la configuración predeterminada; o
- Extender. Se advierte al usuario antes de que expire el tiempo y se le otorgan al menos 20 segundos para extender el límite de tiempo con una simple acción (por ejemplo, "presionar la barra espaciadora"), y se le permite al usuario extender el límite de tiempo al menos diez veces; o
- Excepción en tiempo real. El límite de tiempo es una parte requerida de un evento en tiempo real (por ejemplo, una subasta), y no es posible ninguna alternativa al límite de tiempo; o
- Excepción esencial. El límite de tiempo es imprescindible y ampliarlo invalidaría la actividad; o
- Excepción de 20 horas. El límite de tiempo es superior a 20 horas.

Criterio de conformidad: Temporización Ajustable Para información en movimiento, parpadeo, desplazamiento o actualización automática, todo lo siguiente es verdadero:

- Moviéndose, parpadeando, desplazándose. Para cualquier información que se mueva, parpadee o se desplace que (1) comience automáticamente, (2) dure más de cinco segundos y (3) se presente en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario pause, detenga u oculte a menos que el movimiento, parpadeo o desplazamiento sea parte de una actividad en la que sea esencial; y
- Actualización automática. Para cualquier información de actualización automática que (1) se inicie automáticamente y (2) se presente en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pause, la detenga, la oculte o controle la frecuencia de la actualización a menos que la la actualización es parte de una actividad donde es imprescindible.
- 2.2.3 Criterio de conformidad: Sin tiempo

2.2.2

2.2.1

SEAJAL Secretaría Ejecutiva

	El tiempo no es una parte esencial del evento o actividad presentado por el contenido, a excepción de los medio ssincronizados no interactivos y los eventos en tiempo real.
2.2.4	Criterio de conformidad: Interrupciones Las interrupciones pueden ser postergadas o suprimidas por el usuario, excepto las interrupciones que impliquen una
	emergencia.
2.2.5	Criterio de conformidad: Re-autenticación Cuando caduca una sesión autenticada, el usuario puede continuar la actividad sin pérdida de datos después de volver a autenticarse.
2.2.6	Criterio de conformidad: Tiempos de espera Se advierte a los usuarios sobre la duración de cualquier inactividad del usuario que pueda causar la pérdida de datos, a menos que los datos se conserven durante más de 20 horas cuando el usuario no realiza ninguna acción.
	io 2: Perceptible
Pauta 2	2.3: Convulsiones y reacciones físicas
2.3.1	Criterio de conformidad: Tres destellos o por debajo del umbral Las páginas Web no contienen nada que parpadee más de tres veces en cualquier periodo de un segundo, o el parpadeo está por debajo de los umbrales de parpadeo general y parpadeo rojo.
2.3.2	Criterio de conformidad: Tres destellos Las páginas Web no contienen nada que parpadee más de tres veces en cualquier periodo de un segundo.
2.3.3	Criterio de conformidad: Animación a partir de interacciones La animación de movimiento desencadenada por la interacción se puede desactivar, a menos que la animación sea esencial
Duin sin	para la funcionalidad o la información que se transmite.
-	io 2: Operable 2.4: Navegable
2.4.1	Criterio de conformidad: Omitir bloques Hay un mecanismo disponible para eludir bloques de contenido que se repiten en varias páginas web.
2.4.2	Criterio de conformidad: Página titulada Las páginas web tienen títulos que describen el tema o el propósito.
2.4.3	Criterio de conformidad: Orden de enfoque Si se puedenavegar secuencialmente por una página web y las secuencias de navegación afectan el significado o la operación, los componentes enfocables reciben el enfoque en un orden que preserva el significado y la operabilidad.
2.4.4	Criterio de conformidad: Propósito del enlace (en contexto) El propósito de cada enlace se puede determinar a partir del texto del enlace solo o del texto del enlace junto con su contexto de enlace determinado mediante programación, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.
2.4.5	Criterio de conformidad: Múltiples formas Hay más de una manera disponible para ubicar una página web dentro de un conjunto de páginas web, excepto cuando la página web es el resultado de un proceso o un paso en él.



	Criterio de conformidad: Encabezados y Etiquetas
2.4.6	Los encabezados y las etiquetas describen el tema o el
2.4.0	propósito.
	Criterio de conformidad: Foco visible
	Cualquier interfaz de usuario operable por teclado tiene un
2.4.7	modo de operación donde el indicador de enfoque del teclado
	es visible.
	Criterio de conformidad: Ubicación
2.4.8	La información sobre la ubicación del usuario dentro de un
	conjunto de páginas web está disponible.
	Criterio de conformidad: Propósito del enlace (solo enlace)
	Hay un mecanismo disponible para permitir que el propósito de
2.4.9	cada enlace se identifique solo a partir del texto del enlace,
	excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los
	usuarios en general.
	Criterio de conformidad: Títulos de sección
2.4.10	Los encabezados de las secciones se utilizan para organizar el
	contenido información sobre la ubicación del usuario dentro de
Duinain	un conjunto de páginas web está disponible.
	io 2: Operable 2.5: Modalidades de entrada
Pauta 2	
	Criterio de conformidad: Gestos de puntero Toda la funcionalidad que utiliza gestos multipunto o basados
2.5.1	en rutas para la operación se puede operar con un solo puntero
2.5.1	sin un gesto basado en rutas, a menos que sea esencial un
	gesto multipunto o basado en rutas.
	Criterio de conformidad: Cancelación de puntero
	Para la funcionalidad que se puede operar usando un solo
	puntero, al menos uno de los siguientes es verdadero:
	Sin evento negativo. El evento down del puntero no se
	usa para ejecutar ninguna parte de la función;
	Abortar o Deshacer. La finalización de la función está en
2.5.2	el evento up, y hay un mecanismo disponible para
	abortar la función antes de la finalización o para
	deshacer la función después de la finalización;
	 Reversión hacia arriba. El evento ascendente invierte cualquier resultado del evento descendente anterior;
	 Básico. Completar la función en el evento down es
	esencial.
	Criterio de conformidad: Etiqueta en el Nombre
2 5 2	Para los componentes de la interfaz de usuario con etiquetas
2.5.3	que incluyen texto o imágenes de texto, el nombre contiene el
	texto que se presenta visualmente.
	Criterio de conformidad: Etiqueta en el Nombre
	La funcionalidad que puede ser operada por el movimiento del
	dispositivo o el movimiento del usuario también puede ser
2 5 4	operada por los componentes de la interfaz de usuario y la
2.5.4	respuesta al movimiento puede desactivarse para evitar la
	activación accidental, excepto cuando:Interfaz compatible. El movimiento se utiliza para operar
	la funcionalidad a través de una interfaz compatible con
	accesibilidad;
	1



	 Básico. El movimiento es esencial para la función y hacerlo invalidaría la actividad.
2.5.5	 Criterio de conformidad: Tamaño del objetivo El tamaño del objetivo para las entradas del puntero es de al menos 44 por 44 pixeles CSS, excepto cuando: Equivalente. El objetivo está disponible a través de un enlace o control equivalente en la misma página que tiene al menos 44 por 44 píxeles CSS; En línea. El objetivo está en una oración o bloque de texto; Control de agente de usuario. El tamaño del objetivo lo determina el agente de usuario y no lo modifica el autor; Básico. Una presentación particular del objetivo es esencial para la información que se transmite.
2.5.6	Criterio de conformidad: Mecanismos de entrada concurrentes El contenido web no restringe el uso de las modalidades de entrada disponibles en una plataforma, excepto cuando la restricción sea esencial, requerida para garantizar la seguridad del contenido o requerida para respetar la configuración del usuario.
	io 3: Comprensible
Pauta 3	3.1: Legible
3.1.1	Criterio de conformidad: Idioma de la página El idioma humano predeterminado de cada página web se puede determinar mediante programación.
3.1.2	Criterio de conformidad: Idioma de las partes El lenguaje humano de cada pasaje o frase en el contenido se puede determinar por medio de programación a excepción de los nombres propios, términos técnicos, palabras de lenguaje indeterminado y palabras o frases que se han convertido en parte de la lengua vernácula del texto circundante inmediato.
3.1.3	Criterio de conformidad: Palabras inusuales Hay un mecanismo disponible para identificar definiciones específicas de palabras o frases usadas de manera inusual o restringida, incluidos modismos y jerga.
3.1.4	Criterio de conformidad: Abreviaturas Se encuentra disponible un mecanismo para identificar la forma expandida o el significado de las abreviaturas.
3.1.5	Criterio de conformidad: Nivel de Lectura Cuando el texto requiere una capacidad de lectura más avanzada que el nivel de educación secundaria inferior después de eliminar los nombres y títulos propios, hay disponible contenido complementario o una versión que no requiere una capacidad de lectura más avanzada que el nivel de educación secundaria inferior.
3.1.6	Criterio de conformidad: Pronunciación Está disponible un mecanismo para identificar la pronunciación específica de palabras donde el significado de las palabras, en contexto, es ambiguo sin conocer la pronunciación.
	io 3: Comprensible
3.2.1	3.2: Predecible Criterio de conformidad: En Foco
5.2.1	בווגבווט עב בטווטוווועמע. בוו דטבט



	Cuando cualquier componente de la interfaz de usuario recibe el foco, no inicia un cambio de contexto.
3.2.2	Criterio de conformidad: En Entrada Cambiar la configuración de cualquier componente de la interfaz de usuario no provoca automáticamente un cambio de contexto a menos que se haya informado al usuario sobre el comportamiento antes de usar el componente.
3.2.3	Criterio de conformidad: Navegación consistente Los mecanismos de navegación que se repiten en varias páginas web dentro de un conjunto de páginas web ocurren en el mismo orden relativo cada vez que se repiten, a menos que el usuario inicie un cambio.
3.2.4	Criterio de conformidad: Identificación consistente Los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un conjunto de páginas web se identifican de forma coherente.
3.2.5	Criterio de conformidad: Cambio a Solicitud Los cambios de contexto se inician solo por solicitud del usuario o hay un mecanismo disponible para desactivar dichos cambios.
	io 3: Comprensible 3.3: Asistencia de entrada
Pauta 3	
3.3.1	Criterio de conformidad: Identificación de errores Si se detecta automáticamente un error de entrada, se identifica el elemento que tiene el error y se describe el error al usuario en texto.
3.3.2	Criterio de conformidad: Etiquetas o Instrucciones Se proporcionan etiquetas o instrucciones cuando el contenido requiere la intervención del usuario.
3.3.3	Criterio de conformidad: Sugerencia de Error Si se detecta automáticamente un error de entrada y se conocen sugerencias para su corrección, estas sugerencias se proporcionan al usuario, a menos que pongan en peligro la seguridad o el propósito del contenido.
3.3.4	Criterio de conformidad: Prevención de Errores (Legal, Financiero, Datos) Para las páginas web que generan compromisos legales o transacciones financieras para el usuario, que modifican o eliminan datos controlables por el usuario en los sistemas de almacenamiento de datos, o que envían respuestas de prueba del usuario, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Reversible. Las presentaciones son reversibles. • Comprobado. Los datos introducidos por el usuario se comprueban en busca de errores de entrada y el usuario tiene la oportunidad de corregirlos. • Confirmado. Hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar la presentación.
3.3.5	Criterio de conformidad: Ayuda La ayuda sensible al contexto está disponible.
3.3.6	Criterio de conformidad: Prevención de Errores (Todos) La ayuda sensible al contexto está disponible. Para las páginas web que requieren que el usuario envíe información, al menos uno de los siguientes es verdadero: • Reversible. Las presentaciones son reversibles.



-	 Comprobado. Los datos introducidos por el usuario se comprueban en busca de errores de entrada y el usuario tiene la oportunidad de corregirlos. Confirmado. Hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar la presentación. io 4: Robusto i.1: Compatible
1 data	Criterio de conformidad: Análisis
4.1.1	En el contenido implementado mediante lenguajes de marcado, los elementos tienen etiquetas de inicio y finalización completas, los elementos se anidan de acuerdo con sus especificaciones, los elementos no contienen atributos duplicados y cualquier ID es único, excepto donde las especificaciones permitan estas características.
4.1.2	Criterio de conformidad: Nombre, Rol, Valor Para todos los componentes de la interfaz de usuario (incluidos, entre otros: elementos de formulario, enlaces y componentes generados por scripts), el nombre y la función se pueden determinar mediante programación; los estados, las propiedades y los valores que puede establecer el usuario se pueden establecer mediante programación; y la notificación de cambios en estos elementos está disponible para los agentes de usuario, incluidas las tecnologías de asistencia.
4.1.3	Criterio de conformidad: Mensajes de Estado En el contenido implementado mediante lenguajes de marcado, los mensajes de estado se pueden determinar mediante programación a través del rol o las propiedades, de modo que se puedan presentar al usuario mediante tecnologías de asistencia sin recibir atención.

3.2 Metodología

La metodología que deberá seguirse para este trabajo consiste en la revisión del sitio Web unificado del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en el que se encuentra integrada la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, el análisis del cumplimiento tipo auditoría de cada uno de los criterios descritos en el presente anexo técnico, la determinación del nivel de cumplimiento de cada criterio, así como las recomendaciones que deben seguirse para que cada criterio logre al menos el nivel AA esperado.

3.3 Otros requerimientos

Herramientas permitidas:

- Existen algunos requerimientos basados en los estándares de accesibilidad que son imposibles de evaluar de manera automática, por lo que se necesitan evaluar de forma manual. Sin embargo, en algunos casos es posible utilizar diferentes herramientas de evaluación automática de accesibilidad Web. Entre ellas:
 - Validación automática de código HTML, XHTML
 - Validación automática de CSS
 - Web Accessibility Evaluation Tool



- Web Accessibility Checker
- Analizador de normas WCAG 2.0
- Validación Sección 508 de HiSoftware
- HTML code sniffer
- Colour contrast check
- Contrast A
- Colour Contrast Analyser
- WebAIM Contrast Checker
- Artistic Adobe Color Contrast Checker
- aDesigner
- Accessibility Viewer Inspection Tool

Nota: El listado es enunciativo, mas no limitativo.

- En todas las páginas y principalmente los componentes como menú y submenú, acordeón, tabpanel, carrusel, canvas, svg, etc. se debe verificar la navegación y correcta funcionalidad tanto con mouse como con teclado.
- Preferentemente se deben realizar pruebas con al menos dos lectores de pantalla.
- Para ciertos requerimientos, cuando sea posible, es recomendable que las pruebas las realicen personas con discapacidad.

4. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES.

Los productos entregables serán desarrollados en las instalaciones del prestador. En caso de requerirse trabajo de campo o alguna actividad deba desarrollarse en la sede de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida de los Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, código postal 44520, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, ésta se deberá coordinar oportunamente con el titular de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ.

Asimismo, la entrega de los productos correspondientes se realizará en las instalaciones de la Sede de la Secretaría Ejecutiva antes mencionada.

5. SOBRE LOS ENTREGABLES.

Los servicios contratados incluyen la elaboración y entrega de productos denominados entregables. Estos son:

- 1. Estudio diagnóstico
- 2. Plan de cumplimiento
- 3. Informe ejecutivo del Proyecto

Los entregables antes mencionados deberán remitirse en formato digital (editable con Microsoft Word y en formato PDF) así como incluir un ejemplar impreso a color en hojas tamaño carta.

La entrega de los productos entregables se debe formalizar mediante la firma de un documento en donde se haga constar la entrega al área requirente, quien deberá de sellar de recibido y manifestar su entera satisfacción.



La fecha de entrega de los productos entregables se establecerá de común acuerdo entre el proveedor y la Dirección de Tecnologías y Plataformas, área requirente del servicio, teniendo como plazo máximo para tal efecto, el 05 (cinco) de diciembre de 2022.

6. CALIDAD

El proveedor deberá contar con las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios descritos en este anexo técnico; asimismo deberá contar con personal con conocimiento técnico especializado en el ramo para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desempeño de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este anexo técnico sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL con estricto apego a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

La Dirección de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ no estará obligada a recibir los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el presente anexo técnico.

7. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a que toda la información a la que tenga acceso no será utilizada para fines diversos a los autorizados el presente anexo técnico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros, bajo ninguna circunstancia.

El proveedor se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos por la prestación de los servicios para los que se le contrate, toda vez que son propiedad de La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En caso de incumplimiento a lo establecido, el Proveedor tiene conocimiento de que la Secretaría Ejecutiva podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la legislación aplicable, así como presentar las denuncias correspondientes.



ANEXO 2

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

	(PROPUESTA TÉCNICA)
	Guadalajara, Jalisco, a de de 2022.
Partida Única	Especificaciones
Eumpliendo de se presente ane: deriven de las Seré respons	leberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) con lo requerido en el mismo en formato libre. er adjudicado proporcionaré los insumos o productos en los términos y condiciones de xo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se aclaraciones del presente procedimiento. able por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los insumos o cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de portrato.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

(PROPUESTA ECONÓMICA)

Partida Única	Unidad	Concepto y/o especificaciones	Precio unitario	Subtotal

Guadalajara, Jalisco, a de de 2022.

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: SE HARÁ DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

CONDICIONES DE PAGO: SE LLEVARÁ A CABO A CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos durante la vigencia de la orden de compra y/o contrato a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Organismo según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a	de	del 2022
-------------------------	----	----------

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022 para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e



- indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Organismo.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 30 de las Políticas; así mismo tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____ y correo electrónico _____ @_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco, a	de	del 2022
-------------------------	----	----------

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022 para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :					
No. de Registro del RUP	C (en caso de co	ontar con él)			
No. de Registro Federal	No. de Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: (Calle, Número	Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)				
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico:					
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad					
preponderante (persona física)					



Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE



ANEXO 6 Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

O	1 11		1 1 0000
Guadalajara,	, Jalisco, a	de	del 2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022 para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 30 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalaiai	ra Jalisco, a	de	del 2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

Yo, <u>(nombre)</u> en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

711 E1117 (III E111 E
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

ESTRATIFICACIÓN

	Guadalajara	, Jalisco, a	de	del 2022
--	-------------	--------------	----	----------

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSO 14-SESAJ-DTP/2022 para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNIC INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA E CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DIAGNÓSTICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", e el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presentado.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Le MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituio conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3)

ATENTAMENTE



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (rango de monto de ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ___ del 2022.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

		 •				
Λ	ΓFΝ	 Λ	ΝЛ	_	N	-



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

Cumplin	miento	obligac	ciones	IMSS
Cumpin	HILEHILO	ODIIGA	,101163	114100

Guadalajara,	Jalisco, a	de	del 2022
Ouauaiaiaia.	Jalisco, a	ue	UCI 2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Emisión Anticipada Mensual (EMA) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE



Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB UNIFICADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

	, a	_de	_ del 2022.	
ANV	ERSO			
REVER	SO .]		

ATENTAMENTE



TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS NÚMERO 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR	POR <u>(</u> 1	<u>IOMBRE</u>	DEL	PROVE	EDOR)	CON	DOMIC	CILIO	EN	_COL	AINC
CIUDAD	_EL FIE	L Y EXA	CTO	CUMPLI	MIENTO	DE 7	TODAS	Y CAI	DA UN	IA DE	LAS
OBLIGACIONE											
DE FECHA											
DEL SISTEMA	ESTATA	L ANTIC	ORRU	PCIÓN	DE JAL	ISCO,	CON L	JN IMP	ORTE	TOTAL	L DE
\$											

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

